

LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (I.E.T.U.)

El Impuesto Empresarial a Tasa Única impuesto se pagará sobre el excedente, entre éste impuesto y el impuesto sobre la renta propio, es decir, se pagará el mayor como sucedía con el impuesto al activo. Cabe recalcar que el I.E.T.U. viene a sustituir el impuesto al activo.

ELEMENTOS DEL IMPUESTO

1. Sujetos

1. Las personas físicas y las morales residentes en territorio nacional.
2. Residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país.

2. Objeto

1. Enajenación de bienes.
2. Prestación de servicios independientes.
3. Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

3. Base I.E.T.U.

Se determina restando a los ingresos acumulables las deducciones autorizadas:

Ingresos Gravados

Se considera ingreso gravado según la L.I.E.T.U.:

- El precio o la contraprestación a favor de quien enajena el bien, presta el servicio independiente u otorga el uso o goce temporal de bienes.
- Las cantidades que se carguen o cobren al adquirente por impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto, incluyendo anticipos o depósitos.
- Los anticipos o depósitos que se restituyan al contribuyente.
- Bonificaciones o descuentos que reciba, siempre que por las operaciones que les dieron origen se haya efectuado la deducción correspondiente.
- Por enajenación de bienes, las cantidades que perciban de las instituciones de seguros la personas realicen las actividades a que se refiere el artículo 1 de esta ley.

Deducciones Autorizadas

- a) Las erogaciones que correspondan a:
 - ✓ La adquisición de bienes (activo fijo, compras y gastos, etc.).
 - ✓ La adquisición de servicios independientes o.
 - ✓ El uso o goce temporal de bienes.
- b) Las contribuciones locales o federales a cargo del contribuyente pagadas en México, con excepción de los **I.E.T.U.**, sobre la renta, y a los depósitos en efectivo, de las aportaciones de seguridad y de aquellas que conforme a las disposiciones legales deban trasladarse.
- c) La devoluciones de bienes que se reciban, de los descuentos o bonificaciones que se hagan, así como de los depósitos a anticipos que se devuelvan, siempre que por los ingresos de las operaciones que dieron origen hayan estado afectos al impuesto establecido en esta ley (I.E.T.U.).
- d) Las indemnizaciones por daños y perjuicios, y las penas convencionales.
- e) La creación o incremento de las reservas matemáticas vinculadas con los seguros de vida, o de los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social.
- f) Las cantidades que paguen las instituciones de seguros a los asegurados o a sus beneficiarios.
- g) Los premios que paguen en efectivo las personas que organices loterías, rifas, sorteos o juegos con apuestas y concursos de toda clase, autorizados conforme a las leyes respectivas.
- h) La inversión en activos fijos adquiridos a partir del 1º de Enero de 2008.
- i) La tercera parte de la inversiones adquiridas durante el periodo comprendido del 1º de Septiembre al 31 de Diciembre de 2007.

4. Tasa

Ejercicio	Tasa	Factor de Acreditamiento
2008	16.50%	0.1650
2009	17.00%	0.1700
2010	17.50%	0.1750

ACREDITAMIENTOS QUE SE PUEDEN REALIZAR CONTRA EL I.E.T.U.

1. Acreditamiento del Crédito Fiscal (diferencia entre ingresos y deducciones, cuando éstas últimas son mayores).
2. Acreditamiento del 16.50% (2008) de Sueldos y Salarios Gravados, así como el 16.50% de las Cuotas de Seguridad Social Patronales.
3. 5% del crédito fiscal correspondiente a saldos pendientes de deducir de inversiones de 1998–2007.
4. Acreditamiento de una cantidad equivalente al I.S.R. propio del ejercicio.
5. Acreditamiento de Pagos Provisionales de I.E.T.U. efectuados con anterioridad.

COMO SE DETERMINA EL I.E.T.U. Y SU PAGO CORRESPONDIENTE

A	Ingresos Acumulables Cobrados:
(+)	Ingresos por enajenación de bienes.
(+)	Ingresos por Prestación de Servicios Independientes.
(+)	Ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
B	Deducciones Autorizadas
(+)	Erogaciones que correspondan a adquisición de bienes, servicios independientes o al uso o goce temporal de bienes.
(+)	Contribuciones a cargo del contribuyente (exc. I.S.R., I.V.A., I.M.S.S., depósitos en efectivo).
(+)	Importe de las devoluciones que se reciban.
(+)	Importe descuentos o bonificaciones que se otorguen.
(+)	Indemnizaciones por daños, perjuicios y penas, siempre que lo obligue la Ley.
(+)	Creación o incremento de reservas matemáticas (seguros de vida, de pensiones).
(+)	Cantidades que paguen los seguros a los asegurados o beneficiarios.
(+)	Los premios que paguen en efectivo (loterías, rifas, sorteos, juegos de apuesta).
(+)	Donativos no onerosos ni remunerativos.
(+)	Pérdidas por créditos incobrables.
(+)	Inversiones en Activos Fijos adquiridos a partir del 1º Enero de 2008.
(+)	1/3 Inversiones adquiridas de 1º sep al 31 dic 2007 (durante tres ejercicios).
A-B	BASE I.E.T.U.
(X)	TASA I.E.T.U.
(=)	Impuesto Empresarial a Tasa Única (I.E.T.U.)
	** Acreditamientos L.I.E.T.U.:
(-)	Crédito Fiscal Establecido en el Artículo 11 L.I.E.T.U.
(-)	Sueldos y salarios gravados, y cuotas patronales I.M.S.S. x factor 0.1650 (2008);0.1750 (2009).
(-)	Crédito Fiscal 5% Saldo pendiente de deducir Inversiones 1998-2007.
(-)	I.S.R. Propio.
(-)	Pagos Provisiones IETU Efectuados con anterioridad.
(-)	IETU a favor de ejercicios anteriores.
(-)	Inversiones entre 1998 y 2007 * Tasa IETU 5% anual por 10 años.
(-)	Inventario al 31 DIC 2007 * Tasa IETU 6% anual por 10 años.
(-)	Pérdidas al 31 DIC 2007 * Tasa IETU 5% anual por 10 años.
(-)	Impuesto por depósitos en efectivo.
(=)	Monto del IETU Anual

DEVOLUCIÓN DE IMPAC DE 10 EJERCICIOS ANTERIORES

Los contribuyentes que hubieran estado obligados al pago del IMPAC, que en el ejercicio fiscal de que se trate efectivamente paguen el ISR, podrán solicitar la devolución de las cantidades actualizadas que hubieran efectivamente pagado de IMPAC, en los diez ejercicios inmediatos anteriores a la entrada en vigor de la presente ley. El IMPAC sujeto a devolución no podrá ser mayor a la diferencia entre el ISR efectivamente pagado del ejercicio de que se trate y el IMPAC que haya resultado menor en los ejercicios 2005, 2006 y 2007, y será el mismo que se utilizará para ejercicios posteriores. La cantidad máxima sujeta a devolución no podrá exceder del 10% del IMPAC de los 10 ejercicios anteriores. Sólo se podrá solicitar la devolución cuando el ISR del ejercicio sea mayor al IMPAC que se haya tomado para determinar la diferencia en 2008.

El sistema SuperCONTABILIDAD recomienda que agregue a su Catálogo de cuentas la siguientes cuentas y subcuentas de orden con el objetivo de tener un control de los acreditamientos que otorga la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y que están relacionados con las operaciones normales en su contabilidad del periodo como se muestra a continuación:

Agregue la cuenta 9110 con el nombre "Afecta IETU del ejercicio" a su Catálogo y en el renglón **Tipo de cuenta** seleccione la opción de **Orden**. A esta cuenta agregue las siguientes subcuentas que se presentan a continuación:

Cuenta de orden.

9110 AFECTA A IETU DEL EJERCICIO.

- 1 Ingresos en especie
- 5 Egresos en especie
- 10 Inversiones SEP-DIC/2007
- 15 IETU a favor de ejercicios anteriores.
- 20 Salarios/asim gravados y aport.seg.soc.
- 25 Inversiones entre 1998 y 2007.
- 30 Inventario al 31 DIC 2007.
- 35 Pérdidas al 31 DIC 2007.
- 40 Impuesto sobre la renta propio.
- 45 Impuesto por Depósitos en Efectivo.

Descripción.

- Monto de Ingresos cobrados que no pasaron por Banco (No aplicable en Bancos).
- Monto de Egresos pagados que no son aplicables en Bancos.
- Monto adquirido y pagado en SEP-DIC/2007.
- Monto a acreditar en el ejercicio.
- Salarios y asimilados gravados de ISR más aport. seg. soc.
- Saldo por deducir al 31 DIC 2007.
- Saldo al 31 DIC 2007.
- Saldo al 31 DIC 2007.
- Monto pagado.
- Monto que afecta a IETU.

EDITOR DE PARÁMETROS I.E.T.U.

El editor de parámetros para el Impuesto Empresarial a Tasa Única, le permitirá dar de alta a las cuentas que participarán en el impuesto antes mencionado y la cuáles se darán de alta en éste editor.

Opción de	Descripción	Cuenta	Tomar solo	%	%I.V.A
Ingresos gravados	VENTAS O INGRESOS	1120	Abonos		15
Deducciones autoriza	COMPRAS O GASTOS	5110	Cargos		
inventario al 31 dic 21	INVENTARIO	9110 00025			
Inversiones sep-dic/2	SEP/DIC 2007	9110 00010			

Parámetros. Al momento de seleccionar este campo elija el archivo de parámetros que desee acceder o introduzca un nombre cuando desee crear uno nuevo.

CONTENIDO DEL FORMATO

Opción de. Seleccione una de las siguiente opciones, según corresponda: Ingresos gravados, Deducciones autorizadas, Inversiones sep-dic/2007, I.E.T.U. a favor ejercicio anterior, Salarios / asim. grabados y aport. seg. soc., Inversiones entre 1998 y 2007, Inventario al 31 dic. 2007, Perdidas al 31 dic. 2007, Impuesto sobre la renta propio, Impuesto por deposito en efectivo, I.E.T.U. pagados provisionales ejercicio, Línea comentario y Continuación.

Descripción. En este renglón escribirá un nombre de acuerdo a la cuenta a ingresar y opción seleccionada.

Cuenta. En este renglón capture el número de cuenta y/o subcuenta a incluir para el I.E.T.U.

Tomar solo. En esta renglón seleccione una de las opciones para que el sistema tome sólo los cargos o abonos en la captura de póliza.

%. Porcentaje del importe a tomar en la cuenta contable. Dejar el espacio en blanco es igual a tomar el 100% o en su defecto capture un porcentaje.

% I.V.A. En este campo capture el porcentaje de I.V.A. que maneja.

Guardar como. Al presionar este botón le aparece una pantalla en la cuál podrá grabar otro formato con el mismo contenido del actual indicando un nombre para el nuevo archivo.

Eliminar. Presionará este botón cuando desee eliminar el diseño de la edición actual. **Nota.** Para eliminar un renglón específicamente solo presione "Supr" suprimir, estando posicionado en el renglón que se desee eliminar.

Grabar. Al oprimir esta opción le estará indicando al sistema que desea guardar los datos establecidos.

Cancelar. Al seleccionar esta opción serán cancelados todas las indicaciones que se realizaron en esta pantalla.

PREPARAR MOVIMIENTOS PARA I.E.T.U.

En esta pantalla seleccionará el archivo de pólizas que corresponda al I.E.T.U., para generar el archivo de acuerdo a las especificaciones realizadas. El archivo que genera el sistema incluye el I.E.T.U. de todos los documentos que intervengan en el mismo.

- El sistema marcara todas las pólizas como operadas en el banco (realmente cobrado o pagado).
- Si tiene el módulo de conciliación se toman los movimientos pendientes (cheques en transito, etc.) para quitar marca de póliza operada. **Nota.** En caso de no contar con el módulo de conciliaciones se tendrá que dar manualmente en captura de póliza las no operadas.
- Se checa que la póliza tenga movimiento en bancos en caso contrario no entra para I.E.T.U. y se marca como tal.

Preparar movimientos para I.E.T.U.

Pantalla Principal > Preparar movimientos para I.E.T.U.

Pólizas del ejercicio

Mes a calcular No inicializar señal de no IETU

Checar vs. conciliación

1) Cuenta de mayor BANCOS

2) Cuenta de mayor BANCOS

3) Cuenta de mayor BANCOS

Proceso :

1) Se marcan todas las pólizas como operadas en el banco (realmente cobrados o pagados)

2) Si se tiene modulo de conciliación se toman los movimientos pendientes (cheques en transito etc.) para quitar marca de póliza operada

Nota: en caso de no contar con modulo de conciliaciones, se tendrá que dar manualmente en captura de pólizas las pólizas no operadas.

3) Se checa que la póliza tenga movimiento a bancos en caso contrario no entra para I.E.T.U. y se marca como tal.

Mes a calcular. Capture el número del mes a que desee calcular el I.E.T.U.

No inicializar señal de no IETU. Al capturar una póliza que de antemano se sabe que no afecta para I.E.T.U. y se marca como tal, el sistema no quitará dicha marca al preparar los movimientos para I.E.T.U. en las pólizas antes marcadas.

Checar vs. conciliación. Si cuenta con el módulo de conciliaciones seleccione este campo para que el sistema cheque los movimientos de su banco contra la conciliación.

Cuenta de mayor de Bancos. En este renglón capture el número de cuenta mayor de Banco.

Nota. En caso de haber facturas pendientes del Ejercicio anterior de antemano se conoce que no entran para el cálculo del I.E.T.U., para no incluir dichas facturas existen dos maneras de hacerlo:

- Marcando la póliza no entrando para I.E.T.U., esta señal la pone automáticamente el sistema al Preparar movimientos en el **Menú Mensuales/Impuesto Empresarial Tasa Única / Preparar movimientos para I.E.T.U.**, cuando la póliza no cuente con la afectación a la cuenta de Bancos, de manera que después de Preparar los movimientos se debe de decidir cuáles pólizas si afectan para I.E.T.U. y cuáles no; no se debe de volver a Preparar movimientos sino mandar el calculo. Si prepara movimientos de nuevo el sistema quitará la señal en las pólizas.
- La otra opción es entrar al renglón de la póliza que no deseamos que entre para I.E.T.U., dentro del campo "concepto" escriba la leyenda "NIETU", sin comillas, de esta manera el sistema no tomará este movimiento para dicho calculo. Es importante mencionar que al poner la leyenda NIETU dicha marca no se quitará automáticamente al Preparar movimientos de nuevo como en el punto anterior.

Una vez que haya generado el I.E.T.U. para el mes correspondiente el sistema marcara las pólizas que no apliquen para el mismo, es decir, en la captura de póliza podrá verificar las pólizas que serán incluidas en el reporte. A continuación se presenta un ejemplo:

Captura de pólizas

Pantalla Principal | Captura de pólizas

Pólizas del ejercicio [actualizando saldos] Pólizas del día Pólizas modelo

Póliza: Ingreso | Número: 1 | Fecha: 04/01/2007 No IETU

Concepto: DEPOSITO DEL DIA | Tipo cambio: Abono en cuenta

Verificador	Ape	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cierre	Cuenta contable	T	Concepto	Cargo	Abono	Centro costo
Control global	1110	00001													B	DEPOSITO DEL DIA	40,370.48			
Catálogo de cuentas	1120	00474													C	4326 040107 PAGO FACTURA		646.00		
Consulta de saldos	1120	00152													C	4154 040107 PAGO FACTURA		15,341.00		
Directorio	1120	00024													C	4322 040107 PAGO FAC NIETU		3,073.95		
	1120	00024													C	4320 040107 PAGO FACTURA		4,036.50		
	1120	00451													C	4329 040107 PAGO FACTURA		14,039.00		
	1120	00451													C	4331 040107 PAGO FACTURA		3,234.03		
																	Cargos/Abonos	40,370.48	40,370.48	
																	Diferencia			0.00
																	OPERADO 31/01/2007			

Como se muestra en la pantalla anterior el sistema incluirá la póliza (completa) para el I.E.T.U. Si desea que el sistema no incluya la póliza completa solo de un clic en el campo **No IETU** y quede marcada para que el sistema no incluya la póliza. *Ejemplo: Si hubiese un pago en Enero que corresponde a Diciembre del año pasado, este movimiento no entrará para I.E.T.U. y se marcará como tal.*

Si usted desea que sólo un renglón de la póliza no sea aplicable para el I.E.T.U. solo escriba las letras "NIETU" en el concepto como se muestra en la pantalla anterior. Si la póliza aplica para I.E.T.U. y esta marcada como operado, pero no a sido verdaderamente cobrada o pagada en el Banco y desee quitarle la marca "operada" sólo presione la tecla de función F5; el sistema hará la siguiente pregunta: ¿Desea quitar fecha de pago? Selecciona **Si** para quitarle la fecha de pago a la póliza y **No**, para lo contrario. A continuación se presenta un ejemplo de lo antes explicado:

Captura de pólizas

Pantalla Principal | Captura de pólizas

Pólizas del ejercicio [actualizando saldos] Pólizas del día Pólizas modelo

Póliza: Ingreso | Número: 1 | Fecha: 04/01/2007 No IETU

Concepto: DEPOSITO DEL DIA | Tipo cambio: Abono en cuenta

Verificador	Ape	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cierre	Cuenta contable	T	Concepto	Cargo	Abono	Centro costo
Control global	1110	00001													B	DEPOSITO DEL DIA	40,370.48			
Catálogo de cuentas	1120	00474													C	4326 040107 PAGO FACTURA		646.00		
Consulta de saldos	1120	00152													C	4154 040107 PAGO FACTURA		15,341.00		
Directorio	1120	00024													C	4322 040107 PAGO FAC NIETU		3,073.95		
	1120	00024													C	4320 040107 PAGO FACTURA		4,036.50		
	1120	00451													C	4329 040107 PAGO FACTURA		14,039.00		
	1120	00451													C	4331 040107 PAGO FACTURA		3,234.03		
																	Cargos/Abonos	40,370.48	40,370.48	
																	Diferencia			0.00
																	OPERADO 31/01/2007			

SuperCONTABILIDAD 2008

DESEA QUITAR FECHA DE PAGO?

Presione Si para quitar la marca a la póliza que a sido marcada como operada

Póliza efectivamente cobrada o pagada

Al seleccionar la opción Si, el sistema quitara el mensaje de operado (parte inferior derecha de la pantalla anterior).

Una vez que la póliza anterior haya sido efectivamente cobrada o pagada entre a la misma y presiona la tecla de función F5 para que sea capturada la fecha en que a sido operada esa póliza. A continuación se presenta un ejemplo:

Captura de pólizas

Pantalla Principal | Captura de pólizas

Pólizas del ejercicio (actualizando saldos) Pólizas del día Pólizas modelo

Póliza: Ingreso | Número: 1 | Fecha: 04/01/2007 | No IETU

Concepto: DEPOSITO DEL DIA | Tipo cambio:

Verificador

	Ape	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Cierre						
	Cuenta contable														T	Concepto	Cargo	Abono	Centro costo	
Control global	1110	00001													B	DEPOSITO DEL DIA	40,370.48			
Catálogo de cuentas	1120	00474													C	4326 040107 PAGO FACTURA		646.00		
Consulta de saldos	1120	00152													C	4154 040107 PAGO FACTURA		15,341.00		
Directorio	1120	00024													C	4322 040107 PAGO FAC		3,073.95		
	1120	00024													C	4320 040107 PAGO FACTURA		4,036.50		
	1120	00451													C	4329 040107 PAGO FACTURA		14,039.00		
	1120	00451													C	4331 040107 PAGO FACTURA		3,234.03		
																	Cargos/Abonos	40,370.48	40,370.48	
																	Diferencia			
																				Fecha operación: 02/02/2008

Fecha en que a sido pagada o cobrada la póliza

Imprimir Alta Baja Cambio Primero Anterior Siguiente Ultimo Localizar Otro Regresar

VERIFICADOR INGRESOS Y DEDUCCIONES P/I.E.T.U.

En esta pantalla imprimirá un verificador en el cuál el sistema muestra la información generada en este **Menú/Preparar movimientos**. A continuación se presenta la siguiente pantalla:

Verificador ingresos y deducciones p/I.E.T.U.

Pantalla Principal | Verificador ingresos y deducciones p/I.E.T.U.

Pólizas del ejercicio

Archivo de parámetros I.E.T.U.: Ejemplo

Mes a verificar: 1

Imprimir detalle de pólizas

Imprimir Regresar

Archivo de parámetros I.E.T.U. Seleccione archivo de parámetros para la impresión de este reporte.

Mes a calcular. En este campo tecleará el número del mes a generar el reporte.

Imprimir detalle de pólizas. Al seleccionar el sistema presentará un reporte a detalle de los movimientos realizados.

IMPRESIÓN DE I.E.T.U.

En esta pantalla el sistema imprimirá la cédula del Impuesto Empresarial a Tasa Única en base a las indicaciones realizadas en el Editor de parámetros I.E.T.U. y a su vez seleccionar el archivo de pólizas de donde el sistema realizará la recopilación de datos y mes a calcular. A continuación se muestra el contenido del a siguiente pantalla:

Archivo de parámetros I.E.T.U. Seleccione archivo de parámetros para la impresión de este reporte.

Mes a calcular. En este campo tecleará el número del mes o meses a generar el reporte. *Ejemplo: Del 1 al 1 = Enero, Del 1 al 2 = Enero a Febrero.*

Tasa a aplicar. Este dato lo pone de manera automática el sistema.

A continuación se presenta un ejemplo de la impresión del Impuesto Empresarial a Tasa Única:

Descripción	Importe	
B.F.C -- DEMOSTRACION ECO-HORU PROHIBIDO SU USO COMERCIAL, S.A. DE C.V. HOJA 1		
Cedula de IMPUESTO EMPRESARIAL TASA UNICA (IETU) de Ene de 2007		
Ingresos gravados		
VENTAS O INGRESOS	405,929.71	
Total ingresos gravados	405,929.71	
Deducciones autorizadas		
COMPAS O GASTOS	315,414.29	
SEP/DIC 2007	8,333.33	= (300,000.00 /3)/12
Total deducciones autorizadas	323,747.62	
Base gravable	82,182.09	
Tasa del 16.5%		
IETU causado	13,560.04	
Creditos fiscales		
INVENTARIO	1,650.00	= (2,000,000.00 * 16.5 % * 6%)/12
Total creditos fiscales	1,650.00	
I.E.T.U. del ejercicio	11,910.04	